



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 22/05/2025	Nombre o Razón social TRANSTOURS PP SAS	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 900838661
Dirección: CALLE 3 73 05	Teléfono fijo o Número de Celular 3108529247	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Departamento: BOGOTÁ, D.C.	
Correo electrónico ADMINISTRATIVO@transtourspp.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: LLQ803	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: BUS	Marca: HINO	Línea: FC9JL7Z
Modelo: 2023	Número de Licencia de Tránsito 10029190042	Fecha de Matrícula 25/05/2023	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9F3FC9JL7PXX11178
No. de Motor: J05EVE12316	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm3)(si aplica) 5123	Kilometraje: 56503	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 40	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 5100	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-05-24	Conversion GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,0			2.5	klux	Si
		Inclinación 1,80			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)		Intensidad 8,30			2.5	klux	Si
		Inclinación 2,30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 1,00				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 2,30				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 6,00				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 3,20				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 30,8			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	--------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	10850	16317	N	Eje 1	11372	N	4,59	20-30	30	%
Eje 2	11633	21785	N	Eje 2	13710	20923	15,2	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N	20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N	20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N	20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Minimo				Unidad		
			63,7	50				%		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
38,2	18	%	Sumatoria Izquierdo	14107	N	Sumatoria Derecho	14450	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0,60	Eje 2 0,30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nitroso (NOx)
Ralentí	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Crucero	%	%	%	%	%
	---	---	---	---	---
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 0,02	Unidad m-1	Ciclo 2 0,26	Unidad m-1	Ciclo 3 0,10	Unidad m-1	Ciclo 4 0,12	Unidad m-1	Resultado 0,16	Valor	Norma 1,8 >=5000	Unidad m-1
	2907	(rpm)	2907	(rpm)	2906	(rpm)	2906	(rpm)		0,16	1,8 >=5000	m-1
Temperatura de operación del motor												
(rpm) 603	Temp. Inicial 50,2	Temp. Final 50,2	Unidad °C	Temperatura ambiente 17,7	Unidad °C	Humedad Relativa 69,0	Unidad % 430	LTOE estándar mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	9,25	109	7,26-6,98	105-110	0	0
DERECHA	9,87	104	6,87-6,25	106-108	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A181326671
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Triciclo.
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

537259

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7617.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/2704307

Opacímetro: L4/6037 (215) Temp: 2289/TEMP4 RPM: 5934/EU13796/2289

Frenómetro: L4/902707/802707

Profundímetro: L4/WD2303A006

Detector de Holguras: L4/029X6007

Sonómetro: L4/2015043311

Regloscopio: L4/94

Termohigrómetro: P702H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (23) ANDRES FELIPE GARCIA Alineación al paso (23) ANDRES FELIPE GARCIA Sensorial Bajos (147) EDWIN FERNEY MUÑOZ Ruido (147) EDWIN FERNEY MUÑOZ Alumbrado (23) ANDRES FELIPE GARCIA Emisiones Contaminantes (23) ANDRES FELIPE GARCIA Frenos (147) EDWIN FERNEY MUÑOZ Rines y Llantas (147) EDWIN FERNEY MUÑOZ Foto D. (147) EDWIN FERNEY MUÑOZ Foto T. (23) ANDRES FELIPE GARCIA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(233) EDUAR ALEJANDRO SÁNCHEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

2202508D4164A76B6EC5